

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000012

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. A ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 17 de enero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. a ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA; y, la reforma de sus estatutos otorgada el 11 de Enero de 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.10.000347 de 28 de enero de 2010.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada MILTON ARMANDO VASCONEZ RIVERA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.10.000347 de 28 de enero de 2010 aprobó el cambio de denominación de E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. a ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de E&Y GLOBAL ADVISORY SERVICES CIA. LTDA, a ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los siguientes artículos: Primero, Vigésimo Primero y Vigésimo Cuarto, referidos a la denominación; atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía; y, Representación Legal, respectivamente, de la siguiente manera:

X "ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.- ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CIA. LTDA. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000073

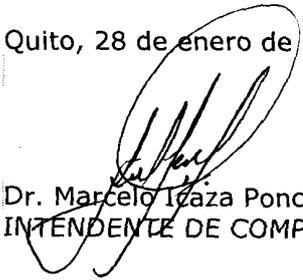
**EXTRACTO**

en el Ecuador que se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas por los presentes estatutos....".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son deberes y atribuciones del Presidente de la compañía: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.....".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- Corresponde al Gerente General y al Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y/o conjunta".

Quito, 28 de enero de 2010

  
Dr. Marcelo Izaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 92210  
Tr. 01.1.10.000032

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.